



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

demayor de sacas que era propio suyo y se ayre  
a los Señores Corregidores et lugar de Salarios  
2<sup>ya</sup> Porción es por el que cumplora navi da  
de este presente a. en conformidad del Infor  
me del Cono. que a visto esta Ciudad la qual  
se des pache en propios y en especial el efecto de  
Centa de la Camiada con rignado para esta sari  
fauon y sobre el Seno Jura do Pedro Villas  
nueva de positario de ellos =

Porteros

Memoria de Bartolome Naborra y Pedro Ruiz Porteros de  
sala suplicando desde satisfacion de lo que se les esta de uendo  
de su salario de los efectos mas prompts representando su nece  
sidad asi para su sustento como para la seruenia de sus  
personas para que no tienen otros medios visto por la un  
acordo se traiga raon del ymporte de las Venas que sean  
Beneficiado para en su virtud resolver =

Ayuntamiento

Viose la Petition que a da do Martin de Molina saciendo  
Poltura en el Abato del ayente de esta Ciudad por udo el año  
denouenta y uno a precio de ocho quartos y medio la libra  
coniferentes calidades que se a permitido a este ayunta  
miento por los señores de la Dignidad de la Ciudad ha uen  
do la oido la admittio con las anotaciones puestas a la mar  
gen de las dhas calidades en dho pedimento y lo deboluo  
al ayuntamiento para que se cona =

CP. No deluna

La Petition del Señor Jura do Pedro Martinez de Luna  
en que dice sigue plico con el Comento de la mrd. sobre que  
se le uenta en unar tierras salabares que le uendio  
y que ha uen do se de orden de esta Ciudad ayntado por

